



PLAZOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LAS MENCIONES DE LOS GRADOS DE MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Resolución de 10 de marzo de 2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza por la que se establecen los plazos para la adjudicación de plazas en asignaturas optativas de las menciones de los grados de Magisterio en Educación Infantil y Primaria.

El número limitado de plazas en las asignaturas optativas que conducen a estas menciones impide que todos los estudiantes puedan cursarlas.

Con objeto de posibilitar que los estudiantes de tercer curso que no han empezado a estudiar ninguna de estas asignaturas tengan preferencia sobre otros que ya han tenido la opción de elegir las anteriormente, y con ello la posibilidad de haber finalizado los estudios, se resuelve que los plazos de adjudicación y quienes pueden presentar solicitudes para obtener plaza en estas asignaturas:

1.-Primer plazo: Se realizará entre los meses de abril y mayo preferentemente. En dicho plazo solo acudirán los estudiantes de tercer curso que cumplan con el criterio de tener 100 créditos aprobados y optan por primera vez a una mención.

2.-Segundo plazo: Las plazas que han quedado vacantes como consecuencia de la primera adjudicación se ofertarán después de la convocatoria extraordinaria de exámenes, estableciéndose el siguiente orden de adjudicación:

2.1. En primer lugar, los alumnos de tercer curso que ya tienen superados los 100 créditos y que optan a una primera mención y el alumnado que entra a la Facultad por cambio de expediente.

2.2. Después de ellos, todos los demás: Alumnos matriculados que eligen una segunda mención no habiendo conseguido el mínimo de créditos para poder solicitar el título (alumnos de cuarto curso), junto con los que ya han finalizado o están en posesión del título.

El proceso de adjudicación en cada uno de los dos plazos se realizará en dos fases.

Primera fase: Según el orden de preferencia establecido en el listado inicial se adjudicarán hasta un máximo total de 5 asignaturas de las 5 primeras asignaturas optativas que cada estudiante haya seleccionado.

Segunda fase: Una vez que a todos los alumnos se les haya asignado su primera elección (sus primeras cinco asignaturas) según el orden de preferencia, se adjudicarán según el orden de preferencia el resto de asignaturas optativas que haya elegido el estudiante (es decir, la sexta, la séptima o la octava).

Esta resolución entra en vigor en el día de la fecha.

El Decano,
Javier Zaragoza Casterad